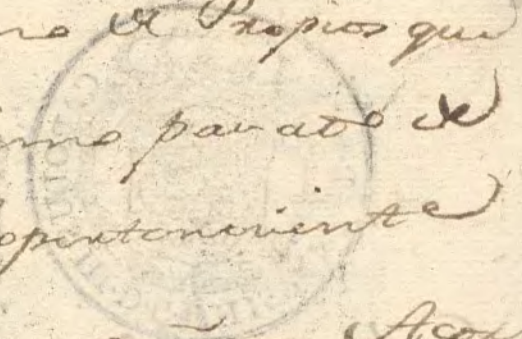


Uan dada por Don Juan Bautista
va Arant Mayordomo de Propios que
fue en el año, pasado por abo de
los señores de, f. loputeniente

Y
ATA



del, y en el año de 1703
daron que para Impresionarla se
me compondre, por mi the Encina
no separar ala Junta de propios
de esta villa, pomenos a continuacion
de este cavildo la nota q. conbenza, q.
dentro de brebe asi esecutado; con lo q.
se concluo y firmaron the de 1703

Justifico = entr. con asistencia de D. Camilo Ruiz Diego

pas que a sonro al prosocutiles y Cosmimo de los
Fran. Cascales

Alto
Mis de...
Q. Q. al...

Nota In cumplimiento de lo mandado por
el Cabildo anterior de el año pasado en la
cuenta de propios q. constan en el, ala
Junta de ellos q. se celebró en media, f.
de fecha q. se acordó; y para que con
te lo ponga p. nota que firme en forme
na en media, muy año =

de al...

